



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.253 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 183 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8555, de fecha 10 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE Y OTORGUESE Permiso a GAS QUINTA REGION NORTE LTDA.,** Rut. N° 76.136.057-4, para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en Sector de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Septiembre de 2015, en Camión Placa Patente N° GTZT-35, conducido por Luis Pizarro, Rut N° 9.446.513-3.
- 2° PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTE / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde